



GOBIERNO DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

**Bodega Agencia
de
Puerto Montt**

**APRUEBA CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO DE
INMUEBLE QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° **821**

SANTIAGO, 11 SEP 2006

VISTO:

Estos antecedentes; el contrato de arrendamiento suscrito entre la Superintendencia de Salud y la Inmobiliaria Robles del Castillo S.A, con fecha 28 de agosto de 2006; lo dispuesto en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República; la Resolución SS/N° 94, de fecha 14 de julio de 2006; y teniendo presente las facultades que me confiere la Resolución N° 1352, de fecha 14 de septiembre de 2004, y,

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Salud ha arrendado una ~~bodega~~ en el Edificio denominado Doña Encarnación, ubicado en calle Antonio Varas esquina con calle Concepción, de la ciudad de ~~Puerto Montt~~,

Que el inmueble ha sido arrendado para la custodia y conservación de los archivos y documentación emanados de la Agencia Regional de la Décima Región, dependiente de esta repartición:

Que el inmueble arrendado en virtud del contrato reúne las condiciones necesarias para el adecuado funcionamiento de las oficinas de la Agencia Regional ya individualizada, tanto desde el punto de vista de su ubicación como en cuanto a su estructura y superficie, dicto la siguiente:

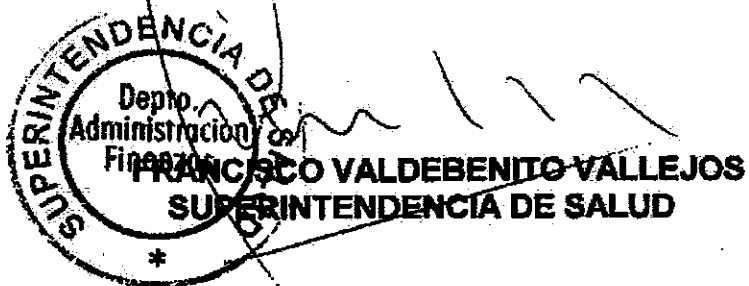
RESOLUCION:

- 1.- APRUÉBASE el contrato de arrendamiento de la bodega individualizada en la cláusula primera de la convención celebrada entre la Superintendencia de Salud y la Inmobiliaria Robles del Castillo S.A., otorgado por instrumento privado de fecha 28 de agosto de 2006, el cual forma parte de esta Resolución para todos los efectos legales.
- 2.- El contrato a que se refiere el N°1 de la presente Resolución, comenzó a regir el ~~1° de mayo de 2006~~, y durará hasta el ~~30 de abril de 2007~~, pudiendo las partes prorrogar su vigencia de conformidad a lo expresado en su cláusula tercera.

- 3.- La renta de arrendamiento será la cantidad de 1,5 Unidades de Fomento mensuales.
- 4.- IMPÚTESE el gasto al ítem 09002 del presupuesto de esta Superintendencia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE"



FRV/LAD/MIS
DISTRIBUCIÓN

- Agencia Regional Décima Región
- Fiscalía
- Depto. Adm. y Finanzas
- Subdepto. de Contabilidad
- Arrendadora
- Of. de Partes
- bodega P.Montt